

### 1. OBJETIVO:

Establecer las actividades y lineamientos en la asistencia técnica municipal sobre el concepto de viabilidad de proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías

### 2. ALCANCE:

Inicia con la designación de enlaces municipales de la dirección de Gestión de la Inversión para la Asistencia Técnica de proyectos del SGR, continúa con la revisión, la emisión del concepto de viabilidad del proyecto del proyecto y finaliza con la evaluación de satisfacción en la asistencia técnica.

### 3. TERMINOLOGÍA:

**Asistencia Técnica. (AT):** Conjunto de actividades que tienen como propósito la transferencia de conocimiento, tecnología, métodos o cualquiera otro factor que incida positivamente en la capacidad de los procesos del cliente respecto a una temática específica; se desarrolla mediante las actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento.

**Concepto de viabilidad:** Se entiende como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos en un proyecto de inversión

**MGA:** La Metodología General Ajustada (MGA) es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión.

**Proyecto:** Es un esfuerzo que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único, y tiene la característica de ser naturalmente temporal, es decir, que tiene un inicio y un final establecido, y que el final se alcanza cuando se logran los objetivos del proyecto o cuando se termina el proyecto porque sus objetivos no se cumplirán o no pueden ser cumplidos, o cuando ya no existe la necesidad que dio origen al proyecto.

**Regalías:** Las regalías son una contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de recursos naturales no renovables, las cuales pueden ser recaudadas en dinero o en especie. Las compañías petroleras entregan al estado entre el 8% y el 25 % del valor de la producción de petróleo crudo. Se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales. Se destinan a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de los departamentos y municipios para financiar grandes

proyectos que traigan progreso a la región.

**SUIFP-SGR:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas. Es el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías se constituye en la herramienta para el registro y disposición de proyectos de inversión considerados como viables para su financiamiento con cargo a los recursos del SGR.

#### **SIGLAS**

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación  
**SGR:** Sistema General de Regalías  
**DSGR:** Dirección del Sistema General de Regalías  
**DGI:** Dirección de Gestión a la Inversión

#### **4. GENERALIDADES Y O POLITICAS DE OPERACIÓN:**

1. La DGI distribuirá en su equipo los municipios con el fin que exista un enlace directo.
2. El director de Gestión de la Inversión comunicará oficialmente a los alcaldes y secretarios de planeación sus respectivos datos de contacto
3. Los municipios informarán a la DGI las iniciativas de los proyectos
4. Los Municipios que soliciten el apoyo en la revisión y asistencia técnica suministrarán al equipo de trabajo un usuario de consulta de SUIFP-SGR, para revisar los documentos soporte de los proyectos presentados al Sistema General de Regalías.
5. Los proyectos deberán formularse y transferirse al SUIFP-SGR bajo la metodología de marco lógico soportando la información con un documento técnico; MGA web, los soportes técnicos y financieros que den cumplimiento a los requisitos estipulados en la normatividad vigente expedida por la Comisión Rectora del SGR y demás normas aplicables al Sector que corresponda.
6. La DGI solo revisará proyectos municipales que se encuentren cargados en la plataforma SUIFP-SGR.
7. Con previo acuerdo, la entidad territorial podrá solicitar al departamento el concepto de viabilidad de los proyectos que se financien con recursos de las asignaciones directas e inversión local, mediante el aplicativo SUIFP-SGR. Así las cosas, en este caso, el departamento será el encargado de realizar la verificación de requisitos y emitir el concepto de viabilidad, el cual será vinculante para la priorización y aprobación del proyecto.
8. El equipo de la DGI realizará la revisión técnica y metodología del proyecto y realizará el proceso de viabilidad técnica del proyecto teniendo en cuenta la información definida en el guion para registrar viabilidad del proyecto realizando la verificación de requisitos generales para viabilización, requisitos de viabilización para el sector, cuestionario de

viabilidad y emitir el concepto de viabilidad técnica.

9. La DGI se podrá apoyar con las diferentes Secretarías del departamento para obtener el concepto de viabilidad de los proyectos de acuerdo con el sector de inversión.

10. El plazo para la revisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de Regalías de las fuentes de asignaciones directas e inversión local asignados a los municipios será de 12 días hábiles.

11. El departamento de acuerdo con lo señalado en el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2021 dispondrá de hasta doce (12) días hábiles contados a partir de la solicitud de la entidad territorial para emitir el concepto de viabilidad mediante la plataforma SUIF-SGR

12. La priorización y aprobación de los proyectos financiados con recursos de asignaciones directas y asignación local estará a cargo de la entidad territorial que presenta el proyecto de inversión.

#### 5. DOCUMENTOS APLICABLES

Ley 2056 de 2020

Decreto 1821 de 2020

Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión

Normas técnicas Aplicables

Guiones DNP

Demás normas expedidas por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

#### 6. ANEXOS


Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías E-DEAG-FR-56



Ficha de concepto de viabilidad

#### 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Item	Flujograma	Descripción / Documentos	Responsable	Registro
------	------------	--------------------------	-------------	----------

1	Inicio			
2	<div data-bbox="317 513 642 630" style="border: 1px solid gray; padding: 5px; text-align: center;">Ficha de concepto de viabilidad</div> <div data-bbox="464 634 495 699" style="text-align: center;">↓</div>	<p>Se realizará la distribución de los municipios del departamento a los miembros del equipo de la DGI para la asistencia técnica a sobre la formulación y estructuración de los proyectos municipales susceptibles de financiar con recursos del SGR.</p>	<p>Director de Gestión de la Inversión</p>	<p>Matriz de distribución asistencia técnica municipal</p>
3	<div data-bbox="317 1133 642 1276" style="border: 1px solid gray; padding: 5px; text-align: center;">Presentar estrategia de acompañamiento y enlaces</div> <div data-bbox="464 1281 495 1346" style="text-align: center;">↓</div>	<p>Se realizará la presentación formal de la estrategia de acompañamiento y del equipo de profesionales para la</p>	<p>Director de Gestión de la Inversión y profesionales de la DGI</p>	<p>Correos electrónicos y Oficio</p>

		<p>formulación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR asignados a la entidad territorial. La comunicación se realizará por medio del correo oficial del director de Gestión de la Inversión a los alcaldes y Secretarios de Planeación.</p>		
4	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Solicitar Usuario consulta SUIFP-SGR</p>  </div>	<p>Se solicita al municipio la creación y envío a los profesionales de la DGI el Usuario de consulta SUIFP-SGR para la revisión metodológica y técnica de los proyectos.</p>	<p>Director de Gestión de la Inversión y profesionales</p>	<p>Oficio -correo electrónico</p>
5	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Informar al enlace el</p> </div>	<p>El alcalde municipal deberá</p>	<p>Alcalde del municipio</p>	<p>Correo electrónico</p>

	<p>cargue del proyecto al SUIFP-SGR y la solicitud del concepto de viabilidad</p> 	<p>informar mediante correo electrónico al profesional de la DGI asignado, que el proyecto financiado con recursos del SGR ha sido cargado a la plataforma SUIFP-SGR , así mismo notificar a la DGI que se realizará la solicitud de concepto de viabilidad del proyecto de inversión.</p>		
6	<p>Revisar el proyecto</p> 	<p>Previo acuerdo con la entidad territorial y remitiendo desde el aplicativo SUIFP-SGR al departamento el proceso de viabilización del proyecto, los profesionales de la DGI realizarán la verificación de requisitos</p>	Profesionales DGI	<p>Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías E-DEAG-FR-56 Concepto de viabilidad SUIFP-SGR</p>

		<p>generales para la viabilización y requisitos de viabilización para el sector, diligenciar el cuestionario de viabilidad y emitir el concepto de viabilidad directamente desde el aplicativo SUIFP-SGR, este concepto es vinculante para la priorización y aprobación del proyecto.</p> <p>Para la emisión del concepto de viabilidad la DGI se puede apoyar en las secretarías, entidades y entes descentralizados del departamento.</p> <p>Las solicitudes de conceptos de viabilidad se atenderán de acuerdo con el orden en el que las entidades territoriales las</p>		
--	--	--	--	--

		<p>realicen mediante el SUIFP-SGR. Una vez iniciada la revisión del proyecto por parte del asesor de formulación y el asesor técnico asignado, se emitirá el concepto de viabilidad, para ello el departamento de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2021 dispondrá de hasta doce (12 ) días hábiles contados a partir de la solicitud de la entidad territorial para emitir el concepto.</p>			
7	<p>Enviar concepto de viabilidad Proyectos de</p>	9	<p>El coordinador designado de la DGI realizará el envío del concepto de</p>	<p>Profesionales DGI</p>	<p>Concepto de viabilidad SUIFP-SGR</p>




	<p>Inversión financiados con Recursos de Regalías</p>	<p>viabilidad por el aplicativo SUIFP-SGR, si este es positivo se da por cerrado el proceso de registro de viabilidad en el aplicativo y el proyecto quedará en estado registrado y actualizado y se procede con el punto 9</p> <p>Si el concepto de viabilidad es negativo, desde el aplicativo SUIFP-SGR se devolverá el proyecto al primer estado "En actualización por solicitud de información" y se procede al punto 8.</p>		
8	<p>Coordinar mesa técnica de trabajo para subsanar</p>	<p>Se realizará mesa técnica de trabajo a solicitud del municipio para la revisión y</p>	<p>Profesionales DGI Funcionarios Municipio</p>	<p>Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías E-DEAG-FR-56 Acta de reunión</p>




ajuste de conformidad con las observaciones registradas en la verificación de requisitos, cuestionario de viabilidad y el concepto de viabilidad emitido por el departamento desde el aplicativo SUIFP-SGR

Si la entidad considera pertinente involucrar a la DSGR-DNP y/o entidades del orden nacional, se concertará la realización de esta y la modalidad virtual o presencial.

El departamento se podrá apoyar de funcionarios del departamento de acuerdo con el sector de inversión para asistir a las

		mesas técnicas de revisión del proyecto.		
9	<div data-bbox="317 404 642 521" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Viabilización, priorización y aprobación del proyecto </div> <div data-bbox="457 526 499 597" style="text-align: center;">  </div>	<p>Para los proyectos financiados con las fuentes de financiación asignaciones directas e inversión local, la viabilidad, priorización y aprobación del proyecto estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto.</p> <p>No obstante, si la entidad territorial solicita el concepto de viabilidad al Departamento, será este el encargado de la viabilización del proyecto y la priorización y aprobación continuarán estando a cargo de la entidad territorial.</p>	Profesionales DGI Delegado departamental	Documento de aprobación

		Los procesos de viabilización, priorización y aprobación de los proyectos se deberán realizar conforme a los guiones definidos por el DNP		
10	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Solicitar a los usuarios la evaluación de la asistencia técnica</p>  </div>	Solicitar a los usuarios la evaluación de la asistencia técnica en la formulación, presentación y aprobación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías	Profesional DGI	<p style="text-align: center;">Encuesta virtual</p> <p style="text-align: center;"><a href="https://survey123.arcgis.com/share/685f613a4f3240a5b4fa31a7bfa4f56c">https://survey123.arcgis.com/share/685f613a4f3240a5b4fa31a7bfa4f56c</a></p>
11	FIN			
<b>ELABORO</b>		<b>REVISO</b>		<b>APROBO</b>

**Nombre:** Yesid Hernando Castaño  
Duque  
**Cargo:** Contratista  
**Fecha:** 30/Mar/2021

**Nombre:** Rusvel Jainer Nieto Molina  
**Cargo:** Director Técnico - 009-03  
**Fecha:** 30/Mar/2021  
  
**Nombre:** Jairo Enrique Espinosa Rosas  
**Cargo:** Asesor - 105-03  
**Fecha:** 31/Mar/2021

**Nombre:** Carlos Andrés Daza  
Beltrán  
**Cargo:** Secretario de Despacho -  
020-00  
**Fecha:** 07/Abr/2021

FECHA	VERSION	CAMBIO	MOTIVO
30/Mar/2021	1	Creación del Documento	Creación del Documento